

**M6332**



## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 06/2021 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL**

En Santiago de Chile, a 23 de julio de 2021, siendo las 14:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia de Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de las Culturas y las Artes, quien preside, y de los Consejeros y Consejeras, Carlos Cabezas Rocuant, Valeria Valle Martínez, René Calderón Hermosilla, Ginette Acevedo Palma, Roberto Mario Rojas Pérez, Clara Parra Moreno, Javiera Bobadilla Palacios, Verónica Espinoza Ulloa, Gerardo Salazar Maureira, Carlos Eugenio Valdivia Valdivia, Pablo Aranda Rojas. Asiste también la Secretaria del Fondo, doña Camila Gallardo Valenzuela, el funcionario Alejandro Lazo Vergara y las abogadas del Departamento Jurídico, María Josefina Hernández Morales y Josefina Derpich Chamý.

### **Tabla:**

- 1. Observaciones Actas Sesiones Ordinarias N° 4 y 5/2021;**
- 2. Presentación consejera Verónica Espinoza Ulloa;**
- 3. Diseño Concurso de Composición de Obras Musicales de Tradición Urbana: Roberto Parra Sandoval, Convocatoria 2022;**
- 4. Varios.**

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

La Secretaría da inicio a la sesión a las 14:00 dando la bienvenida a los Consejeros.

#### **1. Observaciones Actas Sesiones Ordinarias N° 4 y 5/2021**

Los/as Consejeros/as no realizan observaciones a las actas de Sesiones Ordinarias N° 4 y 5/2021.

#### **2. Presentación nueva consejera Verónica Espinoza Ulloa**

La Secretaría presenta a la nueva consejera, Verónica Espinoza Ulloa, quien fue propuesta por IMI Chile en su calidad de entidad nacional más representativa que agrupa a los productores de fonogramas. En este sentido, pasa a señalar que la consejera es periodista diplomada en marketing, con experiencia y amplios conocimientos en redacción y edición periodística, gestión de prensa, docencia, relaciones públicas, producción de eventos, mercadeo, plan de medios (ATL y BTL) y redes sociales. Ha trabajado en medios, agencias y empresas privadas; encabezando importantes campañas de marketing y comunicaciones, planes de medios, licitaciones públicas, alianzas estratégicas y producción de eventos empresariales y recreativos dirigidos a diversos segmentos y masivos. Ha producido festivales, ferias y

lanzamientos y asesorado a distintos sellos discográficos en campañas comunicacionales y de prensa.

Durante 2018 y 2019, fue evaluadora en el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y el año 2021 fue evaluadora de los Premios Escuchar.

### **3. Diseño Concurso de Composición de obras musicales de tradición urbana: Roberto Parra Sandoval, Convocatoria 2022**

La Secretaría pasa a exponer a los/as consejeros/as presentes que el comité compuesto por los consejeros y consejeras Roberto Mario Rojas Pérez, Carlos Valdivia Valdivia, Ginette Acevedo Palma, Clara Parra Moreno y Juan Carlos Silva Aldunate, se reunió en dos ocasiones para diseñar el concurso que a continuación se propone, en virtud de la facultad contemplada en el Nº 3 del artículo 3 de la Ley Nº 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional, que dispone que: *"Créase, en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, en adelante "El Consejo", cuyas funciones y atribuciones serán: Nº 3: Estimular la creación de obras nacionales mediante concursos de composición en los diferentes géneros de expresión musical"*.

Luego de la introducción anterior, la Secretaría pasa a exponer el diseño de convocatoria propiamente tal, señalando que su objetivo es reconocer la creación de obras musicales de Tradición Urbana inspiradas en los estilos de Jazz Huachaca y Cueca Chora, desarrollados en la obra de Roberto Parra Sandoval, con texto dedicado a temáticas de carácter urbano y así estimular el desarrollo de esta vertiente musical convocando a músicos, compositores/as a participar en un certamen de forma anual.

La Secretaría especifica que a esta convocatoria pueden postular personas naturales mayores de 18 años y la postulación será anónima. También, que el proceso contempla etapas de evaluación, preselección y selección, el cual se llevará a cabo por un jurado compuesto por al menos 5 personas de alto prestigio en materia musical, designadas por el Subsecretario de las Culturas y las Artes. El jurado evaluará y preseleccionará 5 obras finalistas.

En cuanto a los criterios de evaluación para la preselección, la Secretaría detalla que serán los siguientes: 1. Calidad Técnica: Se refiere a la presentación de la obra, de acuerdo al lenguaje y estilo musical indicado en las Bases. (40%); 2. Calidad de la Propuesta: Se refiere a los contenidos artísticos, estéticos y estructurales de la obra presentada, tanto en lo musical como en el texto. Los Jurados priorizarán aquellas obras que aporten a una literatura musical más diversa, dentro de los estilos definidos en el objetivo de esta convocatoria. (60%).

La Secretaría propone que el Jurado tenga la facultad de elaborar una lista de espera de obras preseleccionadas con al menos dos postulaciones para este género en orden de prioridad, para el caso que alguna incompatibilidad o incumplimiento de bases afecte a alguna de las preseleccionadas. La preselección de las obras se dará a conocer públicamente.

En cuanto al proceso de selección, éste consiste en la definición de las obras ganadoras a partir de la lista de obras preseleccionadas en función de los criterios de evaluación. De este modo, las obras preseleccionadas se presentarán en una audición pública en el mes de Junio del año 2022, donde el Jurado elegirá el primer, segundo y tercer premio del presente concurso de acuerdo a los siguientes criterios de selección: 1. Calidad de Texto; 2. Calidad Musical; y 3. Creatividad.

Finalmente, la Secretaría propone a los consejeros presentes se apruebe un presupuesto total de \$ 32.000.000.- (treinta y dos millones de pesos chilenos), los cuales se encuentran sujetos a disponibilidad presupuestaria 2022, y se desglosan en \$12.000.000.- (doce millones de pesos chilenos), destinados a premios y

\$20.000.000.- (veinte millones de pesos chilenos) destinados a la producción general de la premiación.

Los/as consejeros/as debaten la propuesta y proceden a votar.

**ACUERDO UNICO:** Se aprueba por unanimidad el Diseño de Concurso de Composición de obras musicales de tradición urbana: Roberto Parra Sandoval, Convocatoria 2022 y su presupuesto, el cual se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestaria.

#### **4. Varios**

- La Secretaría informa que la próxima sesión de Consejo se efectuará el 20 de agosto a las 14:00 horas.
- La Secretaría expone a los/as consejeros/as presentes una propuesta efectuada por Alejandro Guarello de presentar compositor/a a concurso internacional "Tomás Luis de Victoria" abierto a todos/as los/as compositores/as hispanoamericanos, a fin que el Consejo de Fomento de la Música Nacional realice una selección de los compositores que deseen postular. Los/as consejeros/as debaten y están de acuerdo en conformar un comité para debatir el punto, el cual queda conformado por los consejeros René Calderón, Pablo Aranda y Valeria Valle.
- El consejero Salazar toma la palabra a fin de señalar que estima que el plazo para postular a la línea de Becas Chile Crea es acotado y solicita a la Secretaría que esto sea revisado. También, el consejero Salazar solicita información sobre el resultado de la selección del Programa de Orquestas.
- El consejero Valdivia pide la palabra para solicitar se le explique el sistema de pago de los/as evaluadores/as de proyectos, por lo que la Secretaría procede a explicarlo. También, el consejero Valdivia solicita información sobre aforos y presentaciones en vivo.
- La consejera Valle pide la palabra y señalando que también estima acotado el plazo de postulación a la Línea de Becas Chile Crea.
- Finalmente, el consejero Calderón pide la palabra para debatir sobre la posibilidad de efectuar proyecto conjunto con instituciones de salud con el fin de realizar un experimento clínico en el marco de presentaciones en vivo, tal como se está efectuando en otros países.

Siendo las 17:00 horas se pone fin a la sesión.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo Nº 174, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaria del Fondo y de quienes presidieron esta sesión.



**JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE**  
Subsecretario de las Culturas y las Artes



SECRETARÍA EJECUTIVA  
FONDO PARA EL FOMENTO  
DE LA MÚSICA NACIONAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

**CAMILA GALLARDO VALENZUELA**  
**Secretaria del Fondo para el Fomento**  
**de la Música Nacional**

<b>CARLOS CABEZAS ROCUANT</b>		<b>VALERIA VALLE MARTÍNEZ</b>
-------------------------------	--	-------------------------------

<b>RENÉ CALDERÓN HERMOSILLA</b>		<b>GINETTE ACEVEDO PALMA</b>
---------------------------------	--	------------------------------

<b>ROBERTO MARIO ROJAS PÉREZ</b>		<b>CLARA PARRA MORENO</b>
----------------------------------	--	---------------------------

<b>JAVIERA BOBADILLA PALACIOS</b>		<b>VERÓNICA ESPINOZA ULLOA</b>
-----------------------------------	--	--------------------------------

<b>GERARDO SALAZAR MAUREIRA</b>		<b>CARLOS EUGENIO VALDIVIA VALDIVIA</b>
---------------------------------	--	---

**PABLO ARANDA ROJAS**